



| Guía docente | | | | |
|-----------------------|---|--------------------|----------------|----------|
| Datos Identificativos | | | | 2019/20 |
| Asignatura (*) | Derecho del Trabajo II | Código | 660G01012 | |
| Titulación | Grao en Relacións Laborais e Recursos Humanos (Coruña) | | | |
| Descriptorios | | | | |
| Ciclo | Periodo | Curso | Tipo | Créditos |
| Grado | 2º cuatrimestre | Segundo | Obligatoria | 6 |
| Idioma | CastellanoGallego | | | |
| Modalidad docente | Presencial | | | |
| Prerrequisitos | | | | |
| Departamento | Dereito Público | | | |
| Coordinador/a | Munín Sánchez, Lara María | Correo electrónico | l.munin@udc.es | |
| Profesorado | Munín Sánchez, Lara María | Correo electrónico | l.munin@udc.es | |
| Web | moodle.udc.es | | | |
| Descripción general | En esta asignatura se estudian, el contrato de trabajo y la relación que surge del mismo en sus principales aspectos que abarcan tanto su origen, como su contenido, modificación y extinción y una referencia a las denominadas relaciones laborales especiales. | | | |

| Competencias del título | |
|-------------------------|---|
| Código | Competencias del título |
| A1 | Marco normativo regulador de las relaciones laborales. |
| A13 | Transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas. |
| A14 | Seleccionar y gestionar información y documentación laboral. |
| A16 | Asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral. |
| A20 | Realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales. |
| A27 | Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados. |
| A30 | Representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales. |
| A31 | Aplicar los conocimientos a la práctica. |
| A33 | Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional. |
| A35 | Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales. |
| B1 | Resolución de problemas. |
| B2 | Capacidad de análisis y síntesis. |
| B5 | Toma de decisiones. |
| B6 | Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional. |
| B8 | Razonamiento crítico. |
| B9 | Trabajo en equipos. |
| B12 | Motivación para la calidad. |
| B14 | Aprendizaje autónomo. |
| C1 | Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma. |
| C3 | Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida. |
| C4 | Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común. |
| C6 | Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse. |
| C7 | Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida. |

| Resultados de aprendizaje | | |
|--|-------------------------|--|
| Resultados de aprendizaje | Competencias del título | |
| Marco normativo regulador de las relaciones laborales. | A1 | |



| | | | |
|---|-----|-----|----|
| Transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas. | A13 | | |
| Seleccionar y gestionar información y documentación laboral. | A14 | | |
| Asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral. | A16 | | |
| Realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales. | A20 | | |
| Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados. | A27 | | |
| Representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales. | A30 | | |
| Aplicar los conocimientos a la práctica. | A31 | | |
| Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional. | A33 | | |
| Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales. | A35 | | |
| Resolución de problemas. | | B1 | |
| Capacidad de análisis y síntesis. | | B2 | |
| Toma de decisiones. | | B5 | |
| Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional. | | B6 | |
| Razonamiento crítico. | | B8 | |
| Trabajo en equipos. | | B9 | |
| Motivación para la calidad. | | B12 | |
| Aprendizaje autónomo. | | B14 | |
| Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma. | | | C1 |
| Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida. | | | C3 |
| Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común. | | | C4 |
| Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse. | | | C6 |
| Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida. | | | C7 |

| Contenidos | |
|--|---|
| Tema | Subtema |
| I. EL NACIMIENTO DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO. | <p>TEMA 1: EL CONTRATO DE TRABAJO.</p> <p>TEMA 2: LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.</p> <p>TEMA 3: FUNCIONES Y ANOMALÍAS DEL CONTRATO.</p> <p>TEMA 4: MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO.</p> |
| II. CONTENIDO DE LA RELACIÓN DE TRABAJO. | <p>TEMA 5: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (I): DETERMINACIÓN OBJETIVA Y ESPACIAL.</p> <p>TEMA 6: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (II): EL TIEMPO DE TRABAJO.</p> <p>TEMA 7: DEBERES DEL TRABAJADOR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</p> <p>TEMA 8: LOS PODERES DEL EMPRESARIO.</p> <p>TEMA 9 : EL SALARIO.</p> <p>TEMA 10: LA PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR.</p> |



| | |
|---|--|
| III. VICISITUDES DE LA RELACIÓN DE TRABAJO. | TEMA 11: LA MODIFICACIÓN SUBJETIVA. TEMA 12: MODIFICACIONES OBJETIVAS. TEMA 13: VICISITUDES TEMPORALES. |
| IV. EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO. | TEMA 14: EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO (I): CONCEPTO Y CAUSAS. TEMA 15: EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO (II): ESPECIAL REFERENCIA AL DESPIDO. |
| V. RELACIONES ESPECIALES. | TEMA 16: LAS RELACIONES LABORALES DE CARACTER ESPECIAL. |

| Planificación | | | | |
|------------------------|---|--------------------|--|---------------|
| Metodologías / pruebas | Competencias | Horas presenciales | Horas no presenciales / trabajo autónomo | Horas totales |
| Sesión magistral | A1 A13 A14 A16 A20 A27 A30 A33 B1 B2 B6 B8 B12 C3 C4 | 20 | 50 | 70 |
| Portafolio del alumno | A1 A13 A14 A16 A27 A31 A35 B1 B2 B5 B8 B9 B12 B14 C1 C3 C4 C6 C7 | 20 | 50 | 70 |
| Prueba objetiva | A1 A13 A16 A20 A27 A30 A31 B1 B2 B5 B8 C1 C6 | 2 | 7 | 9 |
| Atención personalizada | | 1 | 0 | 1 |

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

| Metodologías | |
|-----------------------|--|
| Metodologías | Descripción |
| Sesión magistral | Exposición oral complementada con el uso de medios audiovisuales y la introducción de algunas preguntas dirigidas a los estudiantes, con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje. La clase magistral es también conocida como ?conferencia?, ?método expositivo? o ?lección magistral?. Esta última modalidad se suele reservar a un tipo especial de lección impartida por un profesor en ocasiones especiales, con un contenido que supone una elaboración original y basada en el uso casi exclusivo de la palabra como vía de transmisión de la información a la audiencia. |
| Portafolio del alumno | A los efectos de esta materia el portafolios del alumno designa el conjunto de trabajos, prácticas y tareas de cualquier índole realizadas por el alumno durante el curso conforme la los criterios señalados por el profesor. Para su realización se utilizarán metodologías diversas como el estudio de casos, análisis de fuentes documentales, discusión dirigida, presentación oral, salidas de campo etc. |



| | |
|-----------------|--|
| Prueba objetiva | <p>Prueba escrita utilizada para la evaluación del aprendizaje, cuyo rasgo distintivo es la posibilidad de determinar si las respuestas dadas son o no correctas. Constituye un instrumento de medida, elaborado rigurosamente, que permite evaluar conocimientos, capacidades, destrezas, rendimiento, aptitudes, actitudes, inteligencia, etc. Es de aplicación tanto para la evaluación diagnóstica, formativa como sumativa.</p> <p>La prueba objetiva puede combinar distintos tipos de preguntas: preguntas de respuesta múltiple, de ordenación, de respuesta breve, de discriminación, de completar y/o de asociación. También se puede construir con un solo tipo de alguna de estas preguntas.</p> |
|-----------------|--|

Atención personalizada

| Metodologías | Descripción |
|--|---|
| Sesión magistral Prueba objetiva Portafolio del alumno | <p>Se trata de facilitar al alumno a través de atención personalizada, información sobre cualquier cuestión que se plantee en el desarrollo de la asignatura, tales como, métodos, habilidades, propuestas, análisis que podría llevar a cabo en la comprensión y aprendizaje de la materia etc.</p> <p>Esta actividad podrá desarrollarse de forma presencial (directamente en el aula y en los momentos que el profesor tiene asignados a tutorías de despacho) y de forma no presencial (a través de correo electrónico o del campus virtual).</p> |

Evaluación

| Metodologías | Competencias | Descripción | Calificación |
|-----------------------|---|--|--------------|
| Prueba objetiva | A1 A13 A16 A20 A27 A30 A31 B1 B2 B5 B8 C1 C6 | <p>LA PRUEBA OBJETIVA que deberá hacer el alumno para evaluar su nivel de aprendizaje podrá realizarse de diversas formas, pudiendo si así se considera necesario, combinarse distintos tipos de preguntas: preguntas de test, preguntas de respuesta múltiple de ordenación, de respuesta breve, de discriminación, de completar y/o de asociación.</p> <p>También de considerarlo oportunos podrá construirse con un solo tipo de alguna de las formas antedichas.</p> | 60 |
| Portafolio del alumno | A1 A13 A14 A16 A27 A31 A35 B1 B2 B5 B8 B9 B12 B14 C1 C3 C4 C6 C7 | <p>El portafolio o carpeta del alumno- a efectos de esta asignatura- incluye todos los documentos o archivos que por especificación del docente deban ser debidamente entregados por el alumno para su puntuación como "trabajos" o "prácticas", ya consistan en trabajos de investigación, análisis de casos, resúmenes, comentarios de sentencias, esquemas del temario, etc.</p> | 40 |

Observaciones evaluación



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN

1º) La puntuación total de la asignatura comprende dos partes : la prueba objetiva que representa el 60% de la nota , y el conjunto de prácticas realizadas durante el curso ,que comprenderá el 40% restante. La entrega de las prácticas para su valoración por el profesor solo podrá realizarse en la plataforma Moodle y dentro del plazo indicado en cada caso por el profesor. Asimismo se recuerda a los alumnos que la asistencia a las clases es obligatoria de modo que solo podrán valorarse las prácticas de los alumnos que asistan a las clases o, en su caso, cuenten con la correspondiente dispensa del profesor . Para ello es preciso comunicarlo con antelación y aportar el correspondiente justificante de la causa que impida la asistencia a las clases. (La dispensa de asistencia no eximirá de la entrega de las prácticas dentro del plazo asignado).

2º) En la convocatoria de Julio el 100% de la nota se obtendrá mediante la realización de una prueba objetiva que podrá valorar tanto los conocimientos teóricos cómo prácticos de los alumnos.

3º) Como alternativa, los estudiantes que no puedan realizar el seguimiento de la materia por tener reconocida la dispensa de docencia, podrán optar por examinarse mediante una prueba objetiva (teórico-práctica) durante los períodos de evaluación establecidos oficialmente. El valor de esta prueba representará el 100% de la nota. De no obtenerse el 50% del total de la calificación en dicha prueba, el alumno aparecerá como suspenso en la convocatoria ordinaria y sólo podrá ser reexaminado en la segunda oportunidad (normalmente, en Julio) conforme a lo expresado en el apartado 2º.

Todos los alumnos deben

explicar al profesor por correo electrónico si solicitaron la dispensa y fue concedida y se debe indicar si su evaluación será mediante EVALUACIÓN CONTINUA o PRUEBA OBJETIVA FINAL .

EL ALUMNADO NO PUEDE EVALUARSE POR EVALUACIÓN CONTINUA Y SIMULTÁNEAMENTE POR PRUEBA OBJETIVA FINAL (DISPENSA)

Si no se indica

expresamente el sistema de evaluación en un plazo prudencial, se entenderá que el alumno opta por la evaluación continua.

Fuentes de información

| | |
|---------------|--|
| Básica | <ul style="list-style-type: none">- Mercader Urgina, J.R., De la Puebla Pinilla,A. Gomez Abelleira, F.J. (). Lecciones de Derecho del Trabajo. Ed. Tirant Lo Blanch/ Disponible en biblioteca on line ERLAC- Martín Valverde, A. y otros (). Derecho del Trabajo. Ed. Tecnos- Vida Soria, J. y otros (). Manual de Derecho del Trabajo. Ed. Tirant Lo Blanch.- Albiol Montesinos, I. y otros (). Compendio de Derecho del Trabajo . Ed. Tirant Lo Blanch. |
|---------------|--|



| | |
|-----------------------|--|
| Complementaría | <p>- García Perrote-Escartin, I. (). Manual de Derecho del trabajo. Ed. Tirant Lo Blanch/ Disponible en biblioteca virtual ERLAC</p> <p>- Alonso Olea, M. y Casas Baamonde, M.E. (). Derecho del Trabajo. Ed. Civitas</p> <p>- Palomeque López, M. y Alvarez de la Rosa, M. (). Derecho del Trabajo. Ed. Centro de Estudios Ramón Areces</p> <p>- Camps Ruiz, L.M., y Ramírez Martínez, J.M., Coord. (). Derecho del Trabajo. Ed. Tirant Lo Blanch</p> <p>Débese dispoñer, para o seu manexo durante o curso, da lexislación laboral (Estatuto dos Traballadores e demais disposicións complementarias) debidamente actualizada. Igualmente poderanse consultar outro tipo de Fontes de información: artigos de fondo, estudos concretos sobre unha materia, investigacións respecto a distintos temas, así como internet. Toda a bibliografía e lexislación recomendada, debe de ser a última edición publicada.</p> |
|-----------------------|--|

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Introducción al Derecho/660G01001

Informática Básica/660G01005

Derecho Societario y Cooperativo/660G01006

Teoría de las Relaciones Laborales/660G01010

Derecho del Trabajo I/660G01011

Derecho Sindical I/660G01013

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho Sindical II/660G01014

Asignaturas que continúan el temario

Derecho Procesual Laboral/660G01032

Otros comentarios

Esta materia empleará como elemento fundamental de la docencia a plataforma Moodle de modo que será responsabilidad del alumno su debida utilización para los distintos usos para los que pueda ser requerida así como su consulta con la debida periodicidad.

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías